Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Martes 3 de Henero de 1696 no
Hubo ayuntamiento Hordinario
por ser Vacaciones de Pasqua de nau.

Ex.rio Jueues 5 de Henero de 1696=

En la muy N.e y muy leal Ciudad de Murcia a cinco de
Henero mill seis.s nou.ta y seis los muy Ill.es S.res Murcia se
juntaron a hazer Cauildo ex.rio es a saber D.n Ant.o de Funes
Carvajal y Mesia Correg.r y Justicia mad.r de esta Ciu.d Don Jines
Jofre de Loaisa Don Ju.o Lucas Marin y Roda D.n Ant.o Veni
tez Reg.s y Don Salu.r de Corcoles Jurado=

La Ciudad Acuerda que respecto de no auer caudal en los
Propios y ser preciso dar prouidencia a los gastos de recoger y
enzerrar la nieue por lo mucho que importa a la salud Publica la
seguridad de este abasto el S.r Jurado P.o Villanueua Comisario ad
mi.r del posito de qualesquier Bolsas que paran en su poder sa
que y tome prestados diez mil R.s que se empleen en el dicho efecto de re
coger y enzerrar la nieue quedando como desde luego queda consig
nado a la satisfaz.n de ellos su prozedido sin que se pueda diuertir en otra
cosa y nombrado p.r comis.o para que solicite esta reintegracion el S.r D.n
Joseph Felizes Ladron de Guevara Cau.o de la orden de S.n Tiago Reg.r a quien
se encarga la aplicacion en esta materia=

Enzierro de nieue

D.n Antonio de Funes
Carvajal y Messia

Jph Menor
Ant.o de Azcoytia

Jonaio Muñoz